



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 23.449/2009

Buenos Aires, 29 de agosto de 2018

VISTO, la Resolución (CS) N° 6158/16, mediante la cual se aprueba el Convenio Marco entre la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la Resolución (CS) N° 7571/17 y su modificatoria, Resolución (CS) N° 765/18, por las cuales se aprueba el Convenio Específico Reglamento de Concursos para la Designación de Directores de los INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – CONICET y la Resolución (CS) N° 7993/17 que aprueba el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario realizar el concurso del cargo de Director del Instituto de Física de Buenos Aires (IFIBA), aprobado oportunamente como INSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – CONICET mediante Resolución (CS) N° 379/10, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7º, 8º, 9º y 21 de la Resolución (CS) N° 7571/17 y su modificatoria.

Que el Comité de Gestión Estratégica (CGE), instancia de coordinación entre la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, acordó realizar el concurso de Director del IFIBA.

Que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, sede del IFIBA, ha propuesto los jurados titulares y suplentes para llevar adelante el concurso de Director del Instituto.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar los jurados que deberán entender en el concurso para cubrir el cargo de Director del Instituto de Física de Buenos Aires (IFIBA), INSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – CONICET:

QR



Documento firmado digitalmente



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 23.449/2009

TITULARES:

Doctora Sara ALDABE
Doctor Horacio PASTAWSKI

SUPLENTES:

Doctor Ernesto CALVO
Doctor Roberto RIVAROLA

QUINTO JURADO TITULAR:

Profesor Raúl DONANGELO

QUINTO JURADO SUPLENTE:

Profesor Arturo LEZAMA

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y por su intermedio al Instituto de Física de Buenos Aires (IFIBA), al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1173

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	
	ALD

QR



Documento firmado digitalmente